



FOTOS DE LA PRENSA/CORTESIA

Nicaragua. Los diputados Roberto Angulo (CN), Sigfrido Reyes (FMLN), Francisco Merino (CN) y Guillermo Gallegos (GANA) entregan demanda contra la Corte ante CCJ en Managua.

PETICIONES DE LA ASAMBLEA

En su demanda, la Asamblea se remite a tres peticiones puntuales a la Corte Centroamericana de Justicia.

- La primera petición a la CCJ es que se admita la demanda por intromisión de funciones en contra de la Sala de lo Constitucional, de la que sería víctima la Asamblea.
- Segundo, se pide que se suspendan las anulaciones de los nombramientos de magistrados CSJ de 2006-2015 y de 2012-2012 para garantizar la seguridad jurídica en el país.
- Y por último se solicita que se declaren "inaplicables" las dos sentencias de la sala.

20 días para resolver caso AL contra CSJ

Diputados piden suspender sentencias de sala mientras corte delibera

FERNANDO ROMERO/AMADEO CABRERA/GLORIA PICÓN DUARTE (LA PRENSA DE NICARAGUA) politica@laprensagrafica.com

La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), mediante su magistrado Francisco Lobo, estableció ayer que en un período de 20 días la CCJ podría tener una resolución en el conflicto entre la Asamblea Legislativa y la Sala de lo Constitucional.

En este lapso, si se trata de días hábiles, la CCJ daría respuesta al choque de poderes después de que los magistrados

de 2003-2012 entreguen sus puestos y después de que el presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Belarmino Jaime, deje su cargo. Eso

sumado a que los magistrados 2006-2015 dejaron de operar a voluntad propia luego de que la sala declaró ilegal su nombramiento.

Por ello, en la presentación de la demanda que hicieron ayer cuatro diputados salvadoreños ante la CCJ en Nicaragua, por intromisión de funciones contra la Sala de lo Constitucional, se pidieron también medidas cautelares, que consisten en dejar en suspensión las sentencias de inconstitucionalidad de la sala, que declararon fuera de la ley los nombramientos de magistrados de la CSJ de los períodos de 2006-2015 y de 2012-2021.

“Pedimos que se acepte nuestra demanda, que se le dé curso. Segundo, pedimos, dada la situación dramática que está viviendo el país y que puede agravarse en



Confianza. El diputado Sigfrido Reyes se abraza con Francisco Lobo, magistrado de la CCJ. La Asamblea Legislativa confía en que la CCJ resolverá a su favor el conflicto.

los próximos días y generar un verdadero caos institucional, producto de dos sentencias arbitrarias e ilegales, que se declaren medidas cautelares para impedir ese caos institucional”, dijo ayer Sigfrido Reyes, presidente de la Asamblea, en la sede central de la CCJ.

El magistrado Lobo, de la CCJ,

quien recibió a la delegación de diputados salvadoreños, dijo: “Vamos a valorar con criterio justo, vamos a valorar todas las pruebas, vamos a analizar los argumentos (...) para juzgar con independencia e imparcialidad”.

La Asamblea busca que la CCJ declare inaplicables las sentencias

“Si, por ejemplo, se admite la demanda, entonces lo que se le pide al poder demandado es un informe, dentro de 20 días. Una vez rendido el informe, es tan rápido este juicio que no hay necesidad de audiencia pública y se dicta sentencia.”

Francisco Lobo, magistrado de la CCJ

“Venimos a la CCJ no porque haya sentencias que no nos gusten. Las sentencias, cuando son fundadas en la aplicación del derecho, son sujetas a cumplimiento. Pero se ha configurado un conflicto preciso y delimitado.”

Sigfrido Reyes, diputado presidente de AL

de la Sala de lo Constitucional. En caso de que la CCJ se pronuncie en contra de las aspiraciones de la Asamblea, serán los diputados los que tendrán que elegir a nuevos magistrados, tanto de 2006-2015 como de 2012-2021, a pesar de que una doble elección causaría, de nuevo, una inconstitucionalidad, como ya resolvió la sala.

Ayer, la CSJ informó que la sala rechazó peticiones de la Asamblea para anular el estudio de inconstitucionalidad del nombramiento del nuevo fiscal general, Ástor Escalante, por presentar la solicitud fuera de tiempo, según la sala.

LPG QR
Fotogalería de la presentación del recurso ante la CCJ.

